

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 035.048/2020

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, gestiona la adquisición de **QUINCE (15) CAMIONETAS DOBLE CABINA** para las tareas de recuperación, mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la ciudad.-

Art. 3°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 4°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

ART. 6°) DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deben mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación.

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto: Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares: Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1941/1932 o 3515376577. Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

- Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas: CONTACTO ÁREA REQUIRENTE.

Art. 8º).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES (\$39.000.000).

Art. 9º).- REDETERMINACION DE PRECIOS: El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajustes por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e imprevisibilidad.

Art. 10º).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán consignar en PESOS el precio del renglón ofrecido.

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), patentamiento, flete, acarreo, tributos y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, teniendo en cuenta la forma de pago prevista en el Art. 18º del presente pliego.

Art. 11º).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo que se indique en el Pliego de Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

1. Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los vehículos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar la unidad ofrecida, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-

2. Toda Persona Humana y/o Jurídica que se presente como OFERENTE, deberá tener una antigüedad mínima de 10 años en el rubro, fecha que surgirá de la aprobación del Contrato Social o el Alta en Afip en la categoría de que se trata para el caso de las Personas Humana.

Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 12º).- MUESTRAS: A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que resulte primero, deberá disponer de al menos un vehículo idéntico a los ofrecidos en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del Informe Técnico de las propuestas.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en caso de considerarlo necesario.-

Art. 13°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por renglón.-

Art. 14°).- MODALIDAD DE ENTREGA:

- a. El adjudicatario se hará cargo de los gastos y de la gestión de inscripción del vehículo a nombre de la Municipalidad de Córdoba, en el Registro del Automotor que corresponda, considerando al domicilio de la Municipalidad.
- b. El Adjudicatario deberá entregar las unidades nuevas, **0 Km, modelo del año en curso**, sin uso, en perfectas condiciones, accesorios solicitados, instalados y puestos a disposición, para ser utilizados en la vía pública de inmediato y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.-

Se deberán entregar manuales de operación y mantenimiento en español.-

El adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar.

Art. 15°).- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá efectuar la entrega de las unidades: hasta los 40 (CUARENTA) días calendario (corridos) posteriores a la emisión de la orden de provisión y/o a medida de su disponibilidad siempre que NO supere dicho plazo.-

Art. 16°).- RECEPCIÓN: El Organismo Requirente realizará la recepción provisoria de las unidades, las cuales no podrán ser utilizadas hasta que se otorgue la conformidad definitiva de recepción.-

Art. 17°).- GARANTÍA DE FÁBRICA: Las unidades ofrecidas contarán con una garantía de calidad, original de fábrica, por el término de 3 (TRES) años o 150.000 Km, lo que suceda primero, computados a partir de la conformidad de la recepción. La garantía será indivisible, es decir que la firma adjudicataria garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes de la unidad. Asimismo se deberá especificar el domicilio y el nombre de la empresa, taller o concesionario que efectuará los servicios oficiales mientras se encuentre vigente el período de garantía, debiendo estar situado dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.

Si dentro del periodo de garantía se produjera un desperfecto o falla, la reparación incluirá los repuestos y la mano de obra del servicio técnico especializado oficial de la marca, para mantener el funcionamiento en un



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

100% de su capacidad durante todo ese periodo. Los materiales y/o repuestos reparados, volverán a gozar de un periodo igual de garantía.-

Todos los gastos que se generen por reparaciones o cualquier otro motivo de similar índole como también traslados, fletes, etc., correrán por cuenta del Adjudicatario.-

Art. 18°.- REPUESTOS / ACCESORIOS: El Adjudicatario deberá garantizar en forma expresa por el término de TRES (3) años, la provisión de los insumos y repuestos originales, contado con representante en la ciudad de Córdoba, para la realización de los servicios posventa de la marca. Se deberá disponer de un amplio stock de repuestos originales lo cual podrá ser verificado por el Municipio antes de proceder a la adjudicación.-

Art. 19°.- FORMA DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago de la siguiente manera:

Forma de pago: Mediante 3 (TRES) valores, entregados al momento del primer pago, según el siguiente esquema: una tercera parte del total de la operación dentro de los 15 (QUINCE) días hábiles posteriores a la emisión de la orden de provisión, un tercio a los 30 (TREINTA) días calendario (corridos) del primer pago, y el saldo dentro de los 30 (TREINTA) días calendario (corridos) del segundo pago.



Cr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	CAMIONETA, doble cabina	15	\$2.600.000,00	\$39.000.000,00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA REGLÓN 1:

(15) CAMIONETAS. Según las siguientes especificaciones mínimas:

- Unidad 0 km.
- Camioneta Doble Cabina 4x2.
- Cilindrada Mínima: 2,2 cc.
- Largo Mínimo de Caja: 1500 mm.
- Potencia Mínima: 160 Cv/Rpm.
- Transmisión: Manual.
- Capacidad de carga Mínima: 1100 kg.
- Combustible: Diesel.
- Dirección Asistida: Eléctrica progresiva ó Hidráulica progresiva.
- Aire Acondicionado.
- Frenos ABS.
- Control de Estabilidad.
- Control de Tracción.
- Rueda de Auxilio; Criquet; Llave de Tuercas de Ruedas; Juego de Balizas y Matafuegos Reglamentario.
- Color: A definir según disponibilidad de stock.



Los vehículos a entregar, deberán cumplimentar toda la normativa vigente en lo referente a la seguridad y tránsito vehicular establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

De marca reconocida internacionalmente entendiéndose como tal: TIPO Ford Ranger, Chevrolet S10, Toyota Hylux, Volkswagen Amarok o Nissan Frontier.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ 2.600.000,00 (Pesos Dos millones Seiscientos Mil con 00/100 centavos).





**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Adquisición de CAMIONETAS DOBLE CABINA

Renglón	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	CAMIONETA, doble cabina. Según especificaciones técnicas.	UNIDAD	15




Sr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

